

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

**2024/1008** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por recogida, tratamiento, transporte y eliminación de residuos sólidos y urbanos.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Montoro Montoro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuerte del Rey (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por recogida, tratamiento, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo arriba citado sin haberse formulado reclamación alguna, la aprobación provisional se entenderá definitiva al amparo del artículo 49 c) del mismo texto legal.

Fuerte del Rey, 8 de marzo de 2024.- El Alcalde, ANTONIO MONTORO MONTORO.